
MANUAL EJECUTIVO TRIBUTARIO

Volumen N° 47
Año IV Mayo 2017

Director Responsable
Vicente E. Salort S.
Contador Auditor

Gabriel Alvarado V.
Contador Auditor

Ximena Pérez B.
Contador General

Ricardo Camposano M.
Contador Auditor

Carlos González A.
Contador Auditor

Consultas a: contacto@edig.cl

Prohibida su reproducción total o parcial

Representante Legal
Guillermo Contreras Arriagada

Editores
Ediciones Digitales y Desarrollo de Software Ltda.

Diseño
Cristián González U.
cgonzalez@edig.cl

Av. Padre Hurtado Central 1186, Las Condes - Santiago.
Teléfono: 22731 5100

www.edig.cl

TEMA TRIBUTARIO

TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS ENAJENACIONES DE BIENES Y DERECHOS A CONTAR DEL 01.01.2017 A QUE SE REFIERE EL N° 8, DEL ARTÍCULO 17 DE LA LIR.	19
TEXTO LEGAL DEL N° 8 DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA RENTA VIGENTE A CONTAR DEL 01.01.2017	20
I.- TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LAS ENAJENACIONES O CESIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES Y DE DERECHOS SOCIALES EN SOCIEDADES DE PERSONAS	29
A.- PRECIO O VALOR DE ENAJENACIÓN O CESIÓN	30
B.- FECHA DE ADQUISICIÓN O DE ENAJENACIÓN.....	31
C.- COSTO TRIBUTARIO	32
1.- Valor de aporte o adquisición	32
a) Deben cumplir con las formalidades propias de la constitución o modificación del contrato social.....	32
b) Acción cría o liberada de pago	33
2.- Aumentos de capital	33
a) Aumentos de capital en una SA	33
b) Aumentos de capital en una sociedad de personas.....	34
3.- Disminuciones de capital.....	34
a) Solicitud al SII para efectuar disminución de capital	34
b) No constituyen disminución de capital	35
4.- Reajuste de las cantidades que forman parte o disminuyen el costo tributario	36
a) Contribuyentes obligados a aplicar las normas sobre corrección monetaria establecidas en el artículo 41 de la Ley de la Renta	36
b) Contribuyentes no obligados a aplicar las normas sobre corrección monetaria establecidas en el artículo 41 de la Ley de la Renta	41
5.- Determinación del costo tributario a deducir en la enajenación	41
a) Momento en que debe determinarse.....	41
b) Determinación del costo tributario a deducir	41
6.- Situaciones particulares a tener presente en la determinación del costo tributario de acciones o derechos sociales enajenados a partir del 1° de enero de 2017.....	42

6.1.- Enajenación o cesión de acciones o derechos sociales cuyos valores de aporte o adquisición se hayan efectuado entre las fechas que se indican, en caso de haber sido financiados con reinversiones	43
6.2.- Enajenación de derechos sociales en sociedades de personas financiados con valores de aporte, adquisición, o aumentos de capital efectuados con anterioridad al 1° de enero de 2015, que tengan su origen en rentas que no hayan pagado total o parcialmente los impuestos de la Ley de la Renta, incluidas en éstas las reinversiones	44
6.3.- Incidencia de la transformación de sociedades en la determinación del costo tributario de las acciones o derechos sociales que se enajenan	45
7.- Acreditación del costo tributario	48
D.- RESULTADO OBTENIDO EN LA ENAJENACIÓN O CESIÓN DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES	48
1.- Determinación del resultado	48
2.- Ajuste al mayor valor determinado, tratándose de la enajenación de acciones o derechos sociales de empresas sujetas al régimen de renta atribuida	48
a) Requisitos para que proceda el ajuste	48
b) Limitaciones establecidas al ajuste	49
c) Determinación del monto del ajuste al mayor valor obtenido	49
3.- Obligación de certificación	50
4.- Caso en que no procede ajustar el mayor valor	50
E.- COMPENSACIÓN DE LOS MAYORES VALORES PROVENIENTES DE LA ENAJENACIÓN O CESIÓN DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES CON PÉRDIDAS OBTENIDAS EN DICHAS ENAJENACIONES, OBTENIDAS EN EL MISMO EJERCICIO, POR PARTE DE CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD	51
1.- Compensación entre resultados obtenidos en la enajenación o cesión de acciones o derechos sociales	51
2.- Compensación dispuesta en los artículos 54 y 62 de la Ley de la Renta, para efectos de determinar la base imponible del Impuesto Global Complementario o Impuesto Adicional	52
F.- TRIBUTACIÓN DEL MAYOR VALOR OBTENIDO EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES	52

1.- Tributación que afecta a los contribuyentes que determinen Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas	53
2.- Tributación que afecta a los contribuyentes que no determinen Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas que enajenen o cedan a un relacionado	54
3.- Tributación que afecta a los contribuyentes que no determinen IDPC sobre rentas efectivas que enajenen o cedan a un no relacionado. Reliquidación del Impuesto Global Complementario	58
3.1.- Reliquidación del Impuesto Global Complementario.....	58
a) Período en que se entiende devengado el mayor valor obtenido	58
b) Parte del mayor valor obtenido que se considerará en cada año comercial	59
c) Reajustabilidad del total del mayor valor obtenido	59
d) Reliquidación del IGC.....	59
e) Ejemplo sobre enajenación de acciones y derechos sociales. Reliquidación del Impuesto Global Complementario, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral iv), de letra a), del inciso 1°, del N° 8, del artículo 17 de la Ley de la Renta	61
4.- Ingreso no renta con límite de 10 UTA	66
5.- Exención que beneficia al mayor valor obtenido en la enajenación de acciones o derechos sociales, de acuerdo al inciso 1°, del artículo 57 de la LIR	68
6.- Deducción de la renta líquida imponible de los costos, gastos o desembolsos relacionados con la inversión en acciones o derechos sociales.....	69
7.- Enajenación o cesión de acciones adquiridas con anterioridad al 31 de enero de 1984.....	70
8.- Enajenación o cesión de acciones de propia emisión.....	71
9.- Cesión y restitución de acciones de SA abiertas con presencia bursátil que se efectúen con ocasión de un préstamo o arriendo de acciones, en una operación bursátil de venta corta	71
G.- TRATAMIENTO TRIBUTARIO DE LAS OPCIONES ENTREGADAS A DIRECTORES, CONSEJEROS Y TRABAJADORES PARA ADQUIRIR ACCIONES EMITIDAS EN CHILE O EN EL EXTERIOR Y DE LA POSTERIOR ENAJENACIÓN DE DICHAS ACCIONES.....	75

a) Beneficio proveniente de la entrega de una opción para adquirir acciones de la empresa o sociedad, sus relacionadas, controladores u otras empresas que formen parte del mismo grupo empresarial	75
b) Beneficio proveniente de la cesión de una opción por parte de los directores, consejeros y trabajadores.....	77
c) Beneficio proveniente del ejercicio de una opción por parte de los directores, consejeros y trabajadores.....	78
d) Enajenación o cesión de las acciones adquiridas mediante el ejercicio de una opción por parte de los directores, consejeros y trabajadores	79
 H.- ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS SOCIALES EFECTUADA POR INVERSIONISTAS NO RESIDENTES NI DOMICILIADOS EN CHILE, ACOGIDOS A LAS NORMAS DEL DECRETO LEY N° 600 DE 1974	79
 I.- ENAJENACIÓN DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES A QUE SE REFIERE LA LETRA A), DEL INCISO 1°, DEL N° 8, DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA RENTA, EFECTUADA POR CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS A LLEVAR SU CONTABILIDAD EN MONEDA EXTRANJERA	81
 J.- ENAJENACIÓN O CESIÓN DE ACCIONES O DERECHOS SOCIALES EN SOCIEDADES CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO	81
 K.- FORMA DE DETERMINAR EL RESULTADO OBTENIDO EN LA ENAJENACIÓN O CESIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS O DE SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES O DE DERECHOS SOCIALES EN SOCIEDADES DE PERSONAS Y TRIBUTACIÓN APLICABLE DESDE EL 1° DE ENERO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.....	81
 1.- Instrucciones vigentes sobre la materia, aplicables desde el 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016	81
 2.- Modificaciones introducidas por la Ley N° 20.780, vigentes a partir del 1° de enero de 2015 y sus consecuencias en la determinación del resultado obtenido en la enajenación de acciones o derechos sociales que se indican, que se efectúen a partir de la referida fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016.....	82
 3.- Modificaciones introducidas por la Ley N° 20.780, vigentes a partir del 1° de enero de 2015, que inciden en la tributación aplicable al mayor valor obtenido en la enajenación de derechos sociales que se indican, que se efectúen a partir de la referida fecha y hasta el 31 de diciembre de 2016	87

4.- Forma de determinar el resultado obtenido en la enajenación o cesión de acciones y derechos sociales en una sociedad legal minera o en una sociedad contractual minera que no sea sociedad anónima y tributación aplicable hasta el 31 de diciembre de 2016...	87
II.- TRATAMIENTO TRIBUTARIO EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE, O DE DERECHOS O CUOTAS RESPECTO DE TALES BIENES RAÍCES POSEÍDOS EN COMUNIDAD	89
A.- FORMA DE DETERMINAR EL RESULTADO OBTENIDO EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE, O DE DERECHOS O CUOTAS RESPECTO DE TALES BIENES RAÍCES POSEÍDOS EN COMUNIDAD, EFECTUADA POR PERSONAS NATURALES QUE NO DETERMINEN EL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA SOBRE RENTAS EFECTIVAS, Y TRIBUTACIÓN APLICABLE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017	89
1.- Bienes raíces que se enajenan o sobre los cuales recaen los derechos o cuotas que se enajenan, a los que se aplican las disposiciones de la letra b), del inciso 1°, del N° 8, del artículo 17 de la LIR	89
2.- Enajenantes a los que se aplican las disposiciones de la letra b), del inciso 1°, del N° 8, del artículo 17 de la Ley de la Renta.....	90
3.- Costo tributario deducible en la enajenación de los bienes raíces referidos, cuando éstas se efectúan por los enajenantes indicados	90
a) Bienes raíces adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2003 o derechos o cuotas respecto de tales bienes raíces poseídos en comunidad, cualquiera sea la fecha de su enajenación.....	90
b) Bienes raíces adquiridos a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 28 de septiembre de 2014 o derechos o cuotas respecto de tales bienes raíces poseídos en comunidad, siempre que su enajenación sea efectuada a contar del 1° de enero de 2017	91
c) Bienes raíces o derechos o cuotas respecto de tales bienes raíces poseídas en comunidad, adquiridas a partir del 29 de septiembre de 2014 en adelante, que se enajenan a partir del 1° de enero de 2017	95
d) Reajuste de las cantidades que forman parte del costo tributario.....	95
4.- Determinación del mayor valor obtenido en la enajenación de los citados bienes y tributación aplicable	96
a) Determinación del mayor valor	96
b) Deducción de pérdidas.....	96
c) Tributación del mayor valor obtenido.....	96
c.1) Ingreso no renta hasta el límite de 8.000 UF.	96

c.2) Tributación que afecta a los contribuyentes que efectúen enajenaciones que cumplen los requisitos para ser ingreso no renta, pero el mayor valor obtenido excede el límite de 8.000 UF, o éste se encuentra agotado	99
c.3) Tributación que afecta a los contribuyentes que enajenen antes de transcurridos los plazos los que se indican	100
c.4) Tributación que afecta a los contribuyentes que enajenen a un relacionado	101
c.5) Tributación de los contribuyentes que enajenen bienes raíces, o derechos o cuotas respecto de tales bienes raíces poseídos en comunidad, adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2003, cualquiera sea la fecha de su enajenación	101
5.- Cuadro esquemático que afecta al mayor valor obtenido en la enajenación de bienes raíces situados en Chile, o de derechos o cuotas sobre tales bienes raíces, efectuada por persona natural que no determina el Impuesto de Primera Categoría sobre rentas efectivas	101
B.- CRÉDITO POR IMPUESTO SOBRE LAS ASIGNACIONES POR CAUSA DE MUERTE DE LA LEY N° 16.271	103
a) Impuestos en contra de los cuales procede el crédito en referencia....	103
b) Requisitos para que proceda el referido crédito	103
c) Determinación del monto a deducir como crédito	104
d) Época de la determinación del crédito a deducir y reajustes	105
e) Deducción y orden de prelación de este crédito	105
f) Acreditación del pago del impuesto a las asignaciones por causa de muerte de la Ley N° 16.271	106
C.- TRIBUTACIÓN QUE AFECTA A LOS CONTRIBUYENTES QUE DETERMINEN EL IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA SOBRE SUS RENTAS EFECTIVAS.....	106
D.- TRIBUTACIÓN QUE AFECTA A LOS DEMÁS CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LAS LETRAS A) O C) ANTERIORES.....	107
E.- FORMA DE DETERMINAR EL RESULTADO OBTENIDO EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES RAÍCES SITUADOS EN CHILE, O DE DERECHOS O CUOTAS RESPECTO DE TALES BIENES RAÍCES POSEÍDOS EN COMUNIDAD, Y TRIBUTACIÓN APLICABLE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	108
1.- Régimen tributario que afecta al mayor valor obtenido en la enajenación de bienes raíces	108

2.- Régimen tributario que afecta al mayor valor obtenido en la enajenación de derechos o cuotas de bienes raíces poseídos en comunidad	110
III.- FORMA DE DETERMINAR EL RESULTADO OBTENIDO EN LA ENAJENACIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS Y DERECHOS DE AGUA Y TRIBUTACIÓN APLICABLE.....	111
A.- FORMA DE DETERMINAR EL RESULTADO OBTENIDO EN LA ENAJENACIÓN DE PERTENENCIAS MINERAS Y DERECHOS DE AGUA Y TRIBUTACIÓN APLICABLE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017	111
1.- Aclaraciones previas	112
2.- Costo tributario de las concesiones mineras de explotación y de los derechos de aprovechamiento de aguas cuando fueron constituidos por el enajenante.....	112
3.- Pagos por concepto de patentes por la no utilización de las aguas	113
4.- Existencia de créditos por concepto de pagos de patentes por la no utilización de aguas a que se refiere el Título XI, del Libro Primero del Código de Aguas, no imputados a la fecha de enajenación de los derechos de aprovechamiento de aguas	113
5.- Concesiones mineras de exploración.....	113
6.- Constitución de los derechos que se originen de acuerdo a los Títulos III, IV, V y VI y al artículo 72, todos del Código de Minería....	113
7.- Forma de determinar el resultado obtenido en la enajenación de pertenencias mineras y derechos de agua y tributación aplicable hasta el 31 de diciembre de 2016	114
IV.- FORMA DE DETERMINAR EL RESULTADO OBTENIDO EN LA ENAJENACIÓN DE BONOS Y DEMÁS TÍTULOS DE DEUDA Y TRIBUTACIÓN APLICABLE.....	117
1.- Forma de determinar el resultado obtenido en la enajenación de bonos y demás títulos de deuda y tributación aplicable a partir del 1° de enero de 2017	117
2.- Concepto de bonos y demás títulos de deuda	118
3.- Costo tributario	118

4.-	Reajuste de las cantidades que forman parte del costo tributario.....	119
5.-	Cesión y restitución de bonos que se efectúen con ocasión de un préstamo o arriendo de bonos, en una operación bursátil de venta corta.....	119
6.-	Tratamiento tributario de las opciones entregadas a directores, consejeros y trabajadores para adquirir bonos u otros títulos emitidos en Chile o en el exterior y de la posterior enajenación de los mismos.....	120
7.-	Forma de determinar el resultado obtenido en la enajenación de bonos y demás títulos de deuda y tributación aplicable hasta el 31 de diciembre de 2016	120
V.-	INGRESO NO RENTA DETERMINADO EN LAS ENAJENACIONES DE BIENES QUE SE INDICAN PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017	123
A.-	ENAJENACIÓN DEL DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL.	123
1.-	Aclaraciones previas	123
2.-	Costo tributario del derecho de propiedad intelectual o industrial cuando fue constituido por el enajenante	123
3.-	Tributación del mayor valor obtenido.....	124
4.-	Constitución de la propiedad intelectual.....	124
5.-	Enajenaciones hasta el 31 de diciembre de 2016.....	125
B.-	ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS O EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA, QUE SEAN DE PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES QUE A LA FECHA DE ENAJENACIÓN POSEAN SÓLO UNO DE ESOS VEHÍCULOS.....	125
1.-	Vehículos que se enajenan	125
2.-	Tributación del mayor valor obtenido.....	126
3.-	Enajenaciones hasta el 31 de diciembre de 2016.....	127
VI.-	INGRESOS NO RENTA PRODUCTO DE LAS ADJUDICACIONES DE BIENES QUE SE INDICAN A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017	129

A.- ADJUDICACIÓN DE BIENES EN LA PARTICIÓN DE UNA COMUNIDAD HEREDITARIA.....	129
1.- Ingreso no renta	129
2.- Adjudicatarios beneficiarios.....	130
3.- Costo tributario de los bienes adjudicados en caso de futuras enajenaciones de los mismos	130
4.- Fecha de adquisición de los bienes adjudicados	130
B.- ADJUDICACIÓN DE BIENES CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN O DISOLUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD QUE TERMINA SU GIRO	131
1.- Ingreso no renta	131
2.- Adjudicatarios beneficiarios.....	131
3.- Tope del ingreso no renta	131
4.- Monto que exceda el tope de ingreso no renta	132
5.- Fecha del término de giro respectivo	132
6.- Costo tributario de los bienes adjudicados en caso de futuras enajenaciones de los mismos	132
C.- ADJUDICACIÓN DE BIENES EN LA LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD QUE SE FORMA CON MOTIVO DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	139
1.- Ingreso no renta	139
2.- Adjudicatarios beneficiarios.....	139
3.- Costo tributario de los bienes adjudicados en caso de futuras enajenaciones de los mismos	139
4.- Fecha de adquisición de los bienes adjudicados	139
D.- ADJUDICACIÓN DE BIENES SITUADOS EN EL EXTRANJERO....	140
E.- INGRESO NO RENTA PRODUCTO DE LAS ADJUDICACIONES QUE SE INDICAN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	140

VII.- COMPENSACIÓN DE RENTAS DEL N° 2 DEL ARTÍCULO 20 Y DEL N° 8 DEL ARTÍCULO 17, AMBOS DE LA LEY DE LA RENTA, CON PÉRDIDAS DERIVADAS DE ESTE TIPO DE INVERSIONES, POR CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A DECLARAR SEGÚN CONTABILIDAD	141
1.- Supuestos previos	141
2.- Contribuyentes que pueden llevar a cabo la compensación en referencia y objeto de la misma.....	142
3.- Pérdidas que pueden deducirse de las rentas del N° 2 del artículo 20 y de las rentas de las letras a), b), c), d) y h), del inciso 1°, del N° 8 del artículo 17, ambos de la Ley de la Renta.....	143
4.- Reajuste de las rentas y pérdidas a compensar	143
5.- Remanente de pérdidas	143
6.- Tributación de las rentas a compensar.....	143
7.- Procedimiento a seguir para efectos de llevar a cabo la compensación, atendidos los impuestos que afectan las rentas a compensar.....	144
8.- Acreditación fehaciente de las pérdidas ante el SII.....	147
9.- Planilla	147
10.- Crédito por concepto Impuesto de Primera Categoría	147
11.- Compensación de rentas del N° 2 del artículo 20 y del N° 8 del artículo 17, ambos de la Ley de la Renta, con pérdidas derivadas de este mismo tipo de inversiones, por contribuyentes no obligados a declarar según contabilidad, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2016	148
VIII.-TASACIÓN QUE PUEDE EFECTUAR EL SII CUANDO EL VALOR ASIGNADO EN LA OPERACIÓN ES NOTORIAMENTE SUPERIOR AL CORRIENTE EN PLAZA	149
1.- Tasación que puede efectuar el SII, cuando el valor asignado en la operación es notoriamente superior al corriente en plaza, a partir del 1° de enero de 2017	149
2.- Tasación que puede efectuar el SII, cuando el valor asignado en la operación es notoriamente superior al corriente en plaza, hasta el 31 de diciembre de 2016	150

IX.- ELIMINACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE LAS RENTAS MENCIONADAS EN EL N° 8, DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE LA RENTA, DE LAS RENTAS ESPORÁDICAS CUYO IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORIA DEBE SER DECLARADO POR LOS CONTRIBUYENTES DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA OBTENCIÓN DE LAS MISMAS, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017.....	151
--	------------

JURISPRUDENCIAS ADMINISTRATIVAS

PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL SII - AÑO 2017 -SOBRE EL IMPUESTOS A LAS VENTAS Y SERVICIOS.....	153
1.- Si el servicio que se prestará es un suministro de personal, éste se encontrará gravado con IVA	153
2.- Normativas sobre la venta de inmuebles	155
3.- Arrendamiento der inmuebles con mobiliario gravado con el IVA	164
4.- Solicita se confirme que los servicios de muellaje y transferencia de sal del puerto a la nave, prestados por la sociedad corresponden a aquellos propios de una empresa de muellaje y por tanto se favorecen con la devolución de IVA.....	167
5.- Solicita un pronunciamiento respecto del tratamiento tributario de los servicios prestados por empresas de turismo, en relación a las normas contenidas en los Arts. 10° y 11°, de la Ley N° 18.392..	170
6.- Consulta sobre la procedencia de acceder a solicitud de devolución de IVA Exportador, si el servicio prestado es subcontratado	172
7.- Solicita confirmar que los servicios de jardinería no corresponden a una actividad gravada con IVA	174
8.- Diversas consultas sobre las modificaciones incorporadas por la Ley N° 20.780, al D.L. N° 825, de 1974, y cómo afectan éstas, específicamente a los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de bienes corporales inmuebles, que conforman los activos securitizados de los distintos patrimonios administrados por una Securitizadora	176
9.- Diversas consultas relacionadas con las modificaciones incorporadas por la Ley N° 20.780, al D.L. N° 825, especialmente en lo relacionado con los contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de bienes corporales inmuebles, que conforman los activos securitizados de los distintos patrimonios administrados por una Securitizadora	188
10.- Solicita pronunciamiento sobre artículo 27 Ter del D.L. N° 825, de 1974. Recuperación del IVA e impuestos especiales recargados en facturas pendientes de pago por parte de un acreedor en un Procedimiento Concursal de Reorganización, regido por la Ley de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.....	199

11.- Realiza diversas consultas sobre la aplicación de la exención contenida en el Art. 12°, letra F), del D.L. N° 825, en el caso de contratos generales de construcción.....	202
12.- Pronunciamiento relativo al IVA en el proceso licitatorio que se indica	205
13.- Solicita pronunciamiento sobre aplicación del Impuesto a las Ventas y Servicios a comisiones por servicios de administración de cuenta vista y por los giros que se realicen en dicha cuenta	207
14.- Consulta si la devolución de remanente de crédito fiscal de Impuesto al Valor Agregado, obtenida en virtud del Art. 36°, del D.L. N° 825, de 1974, en concordancia con el Art. 6°, del D.S. de Economía N° 348, tiene alguna restricción de uso.....	212
15.- Solicitud de exención de IVA en la compra de una propiedad	214
16.- Implementación de “Sistema de Factura Turista” en Aeropuerto Internacional de Santiago.....	216
17.- Consulta sobre aplicación de IVA a intereses percibidos o devengados en operaciones de confirming.....	217

DATOS GENERALES DE INFORMACION TRIBUTARIA, LABORAL Y PREVISIONAL 223

1.- TABLA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA MAYO 2017.....	223
2.- TABLA DEL IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA DEL MES MAYO DE 2017 (LETRA a) DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LIR, PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, SENADORES Y DIPUTADOS).....	224
3.- IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS CHOFERES DE TAXIS QUE NO SON DE SU PROPIEDAD	224
4.- IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS TRABAJADORES AGRICOLAS	224
5.- SUELDO GRADO 1-A ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA REBAJA DE PRESUNCIÓN DE ASIGNACIÓN DE ZONA ESTABLECIDA POR EL ART. 13 DEL D.L. 889/75	225
6.- INDICADORES PREVISIONALES.....	225
7.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO, MES DE MAYO DE 2017	226

8.- TABLA DE CALCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO, MES DE MARZO DE 2017.(LETRA b) DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LIR, PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, MINISTROS DE ESTADO, SUBSECRETARIOS, SENADORES Y DIPUTADOS).....	227
9.- PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LAS ASIGNACIONES HEREDITARIAS Y DONACIONES.....	227
10.- PORCENTAJES DE ACTUALIZACION CORRECCION MONETARIA. (TERMINO DE GIRO) Año: 2017	232
11.- UTM – UTA – IPC 2016 - 2017	232
12.- UNIDAD DE FOMENTO AÑO 2017	233
13.- CALENDARIO DE DECLARACION FORMULARIO 29 (IVA, PPM, RETENCIONES) MES DE MAYO DE 2017	234
14.- PORCENTAJE DE ASIGNACION DE ZONA APLICABLE EN LAS REGIONES FAVORECIDAS POR EL DECRETO LEY 889 DE 1975.....	236